



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2014 00343 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	JORGE ANTONIO JARAMILLO ARANGO
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO INTERLOCUTORIO	2096V

Se acepta la renuncia al poder que hace el Dr. ANDRES LOPEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 70.518.264 y portadora de la tarjeta profesional No. 49.875del C. S de la J., otorgado por la entidad demandante **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admitió y se le haga saber a la entidad demandante, por telegrama dirigido a la dirección denunciada, según lo reglado por el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se ordena incorporar al expediente y pone en conocimiento de las partes los anexos de la cesión de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente).

Isa

Carrera 50 # 5
<https://www.ramajudicial.gov.co/>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

oquia).

[l-circuito-de-](https://www.ramajudicial.gov.co/)

